

CLAUSTRO CONSTITUYENTE DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ACTA 4/2001

En el Paraninfo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en Carretera de Utrera Km 1, siendo las doce horas minutos del día veinticuatro de mayo de 2001, celebra, en segunda convocatoria, su 4ª sesión el Claustro Constituyente de la Universidad Pablo de Olavide.

Asisten los 70 miembros del mismo, que figuran en el anexo 1.

Antes de iniciar los puntos del orden del día, la Rectora procede a informar al Claustro sobre los siguientes extremos:

- a) En el día de hoy se ha producido un atentado terrorista que ha acabado con la vida de D. Santiago Oliaga, Director financiero de "El Diario Vasco". Se guarda un minuto de silencio en su memoria y se aprueba por el Claustro, unánimemente, la condena al terrorismo. La Rectora informa de que se ha producido también un atentado frustrado contra un empleado de la Universidad del País Vasco, y de que desde el Rectorad de la UPO se ha mandado un fax condenando el hecho y ofreciendo el apoyo que sea necesario.
- b) Como medio para establecer una comunicación más ágil y efectiva con el Claustro, a la vista de la tarea de elaboración de los Estatutos, se informa al Claustro de que se ha nombrado al Prof. Dr. D. Andrés Rodríguez Benot Vicesecretario General para las relaciones con el Claustro. Con ello se acomete una de las actuaciones incluidas en el programa electoral como era el fortalecimiento del Claustro.
- c) Es posible la grabación en audio y video de las sesiones del Claustro, que se registran en un CD. Todos los CDs quedarán bajo la custodia del Secretario general en la caja fuerte. La grabación implica una mayor fiabilidad de las intervenciones que se produzcan, pero sólo se producirán si el Claustro aprueba la grabación de sus sesiones. Sometida a votación la cuestión, queda aprobada por asentimiento.

La reunión se desarrolla conforme al siguiente orden del día de la convocatoria:

1. Informe sobre el anteproyecto de Ley Orgánica de Universidades y, si procede, pronunciamiento del Claustro sobre el mismo.

La Rectora informa del proceso que se ha seguido en relación con el anteproyecto de Ley Orgánica de Universidades (ALOU). El 7 de mayo, la Ministra de Educación anunció ante el Consejo de Universidades la existencia del ALOU y sus líneas maestras. Posteriormente, el texto se remitió a la CRUE que lo envió a los rectorados de las universidades. La Universidad Pablo de Olavide dispuso que se publicara dicho texto en su página web.

Hasta el momento se han dado distintos pronunciamientos sobre el ALOU, todos ellos de carácter negativo, desde la CRUA, que marcó la primera reacción, hasta los Claustros de las Universidades de Sevilla y Jaén, pasando por el manifiesto de los rectores catalanes y por el del llamado G7 (universidades que son únicas en su Comunidad Autónoma). En general, los motivos de oposición se están articulando como sigue:

1. motivo de forma, en el sentido de que un mes para debatir el texto es muy poco. A requerimiento de la CRUE la Ministra ha ampliado el plazo de debate, pero no ha dicho por cuanto, así que no se sabe de qué tiempo disponen las Comunidades Universitarias para hacer propuestas o para debatir el ALOU.

2. motivos de fondo. Los hay muy variados, pero los más comunes suelen ser:

- Rechazo a la estructura de gobierno que se diseña. Por un lado, el Claustro pasa a tener el 70 % de profesores. Los demás sectores de la comunidad universitaria se reparten el 30 %, lo que significa reducción de sus porcentajes actuales de participación. Además, se reducen sus competencias. Por otro lado, el Consejo de Gobierno se constituye con treinta personas, un tercio de las cuales deben ser pertenecientes al Consejo de Administración, otro tercio lo designa el Rector y el último tercio proviene del Claustro (lo que reduce al mínimo la presencia de gestores y alumnos en el Consejo de Gobierno, hecho que los rectores califican muy negativamente porque supone un déficit democrático en perjuicio de la Universidad). Se ocupa de muchas de las funciones que actualmente pertenecen al Claustro, y se critica la presencia del tercio del Consejo de Administración, que puede suponer una vulneración de la autonomía universitaria, lo que sería inconstitucional. Por último, se critica el sistema de carrera docente establecido en el ALOU, porque implica tomar la movilidad como un valor en sí misma, impide los proyectos académicos a largo plazo de las Universidades, se va a un sistema de habilitación que puede afectar a la autonomía de las Universidades, y se sustenta en una supuesta evitación de la endogamia, cuando en realidad la endogamia debe tratarse desde otras claves distintas.

- La desmedida participación y peso que se otorga a las Universidades Privadas, a las que se otorga voz y voto en el Consejo de Universidades, cuando ahora sólo tienen voz, lo que les permitirá influir en el diseño y actuación de las Universidades Públicas. Además se suavizan enormemente los requisitos para la creación de las las Universidades Privadas.

- Desaparece la selectividad, de manera que cada Universidad y cada Centro puede establecer el sistema que crea más oportuno para la selección de sus alumnos. Esto atenta contra la igualdad de acceso a la enseñanza universitaria. La CRUA defiende la unidad de la selectividad, mediante el distrito único y la prueba uniforme.

La UPO afrontará un plan de choque y estratégico, coherente, objetivo y transparente para evitar los efectos nocivos que pueda tener esta norma en la promoción y formación de los docentes.

A continuación la Rectora da por abierto el debate. Se concede la palabra al Prof. Dr. D. Arsenio Moreno. Señala que el ALOU es un ataque a la autonomía de la Universidad, menoscaba el papel de gestores y estudiantes en el gobierno universitario y es un evidente perjuicio para la carrera docente. Además, la norma es excesivamente reglamentarista y en su texto se cuenta la total ausencia de un planteamiento de la financiación de las Universidades. Formalmente, el Ministerio de Educación ha guardado el texto durante mucho tiempo y, de pronto, casi con alevosía y sin consulta alguna, con carencia total de debate, lo pretende sacar adelante. La Universidad merece otro trato, un respeto más profundo, una mayor participación en las decisiones que el afectan directamente. Ante ello, propone que el Acuerdo del Claustro sobre el ALOU sea su total y completa retirada.

Se concede la palabra al Prof. Dr. D. Ramón Valle, quien propone que se mande un manifiesto a la prensa andaluza manifestando la oposición del Claustro UPO al ALOU.

Se concede la palabra al Sr. Lerchundi, que interviene para criticar la forma en que se ha generado el ALOU, sin participación de los estudiantes, el sector mayoritario de la Universidad, aunque para el MEC parece que ni siquiera pertenecen a ella. Critica que las reformas se propongan en verano, cuando los estudiantes no están. Por lo demás, critica la reducción o desaparición de la presencia de los estudiantes en los órganos de gobierno, la disminución de las competencias del Claustro, incremento de poder de los órganos unipersonales (Decanos, Directores de departamento), el voto ponderado en la elección a Rector (lo que es demagógico), la homologación de planes de estudio del artículo 55, la regulación de la convalidación de estudios en el marco europeo (artículos 61 y 62), el proceso de privatización de la enseñanza universitaria al dar más protagonismo a las Universidades Privadas en el Consejo de Coordinación de Universidades, remitiéndose al escrito repartido a los claustres por el sector de alumnos, añadiendo que las firmas que faltan lo son por motivos de carácter político.

Se concede la palabra al Prof. Dr. Soriano, que suscita una cuestión de procedimiento y de economía procesal. Se pregunta por el propósito de esta sesión de claustro. Si ese propósito es emitir un pronunciamiento de apoyo o de rechazo al ALOU, ese propósito es posible cumplirlo. Si se trata de redactar un pronunciamiento con más apartados, entonces sería más difícil porque habría que ir tomando notas, se suscitarían discusiones sobre los diversos puntos, etc. Entonces, ese pronunciamiento debería haberlo hecho la Comisión de Estatutos y Reglamento, pero dicha comisión no está creada pese a las reiteradas peticiones del interviniente. Este es un Claustro cojo todavía, señala, y reitera en el acto su propuesta de creación de la citada Comisión. El segundo punto del orden del día trata de la creación de una ponencia y se pregunta hasta qué punto se une el pronunciamiento del Claustro a esa ponencia.

La Rectora toma la palabra para señalar que el Claustro Constituyente tiene aún poca vida y su primer cometido ha sido la elección de Rectora, siendo su segundo cometido básico la elaboración de los Estatutos de la UPO. Se trae una propuesta de pronunciamiento que se hará tras escuchar a los claustres, y que se encomendará a un grupo de trabajo que represente al Claustro, que es a quien pertenece este pronunciamiento y que es quien debe designar a las personas que le den cuerpo.

El Prof. Valcuende toma la palabra para señalar que uno de los grupos más malparados por el ALOU es el de profesores asociados, colectivo en el que hay una gran inquietud. No debe entrarse en la contestación o valoración de puntos concretos, sino que debe efectuarse un pronunciamiento de rechazo frontal, tanto de forma como de fondo.

La Rectora señala que la UPO elaborará un Plan especial para mitigar los efectos negativos sobre el profesorado..

No hay ninguna otra intervención.

La Rectora hace la siguiente propuesta: la ponencia de estatutos, si se aprueba el punto segundo del orden del día, puede ser la encargada de elaborar un manifiesto sobre el ALOU. Ese manifiesto puede ser: a) expresando simplemente el más completo y radical rechazo; b) expresando unas motivos concretos que sustenten el rechazo.

Se procede a la votación de la que resulta la opción b), por 60 votos a favor y 1 en contra.

Para efectuar la fundamentación, la Rectora resume los puntos con más consenso a los que luego se pueden añadir otros.

- Oposición en la forma, por la escasa participación.

- Oposición en el fondo, desgranada en:

- a) estructura de los órganos de gobierno, haciendo mención a la falta de autonomía y al déficit democrático.
- b) Carrera docente y sistema de habilitación
- c) Presencia excesiva de las universidades privadas
- d) El acceso a los estudios universitarios, la supresión de la selectividad y la quiebra del principio de igualdad.
- e) La ausencia de mención al sistema de financiación de las Universidades.

Por asentimiento, el Claustro aprueba esta estructura del manifiesto.

La Rectora pregunta a los claustrales si quieren añadir algún otro punto más específico, señalando que no suele hacerse porque esa actitud implica una aceptación tácita del ALOU y una negociación, situación que no se recomienda por al CRUE.

El Prof. Valcuende toma la palabra para señalar que los problemas de las Universidades nuevas y pequeñas no encuentran reflejo en el ALOU, como sucede en el caso de la regulación de la carrera docente, que propicia de nuevo el dominio de las grandes escuelas algo que puede dar al traste con los proyectos docentes e investigadores de la UPO. Por ello, pide que se añada al texto del manifiesto alguna referencia a las especialidades de las Universidades pequeñas.

La Rectora señala que se puede añadir, en efecto, alguna mención a que el ALOU propicia que las Universidades pequeñas no puedan desarrollar estrategias docentes e investigadoras a medio y largo plazo por quedar sometidas al vaivén de las plazas que dominen las grandes escuelas.

Continúa la Rectora diciendo que, decidido lo anterior, caben dos posibilidades: encomendar la redacción del manifiesto a una Comisión redactora específica o encomendárselo a la Ponencia del Proyecto de Estatutos, si resulta aprobada conforme al punto siguiente del orden del día. Ambas opciones sirven por igual al objetivo de reflejar el sentir del Claustro, razón por la que debe ser el propio Claustro quien elija aunque parece que la segunda opción es más oportuna.

Por asentimiento del Claustro se aprueba que sea la Ponencia del Proyecto de Estatutos quien redacte el manifiesto. La rectora señala que el borrador del manifiesto se pondrá en al Intranet de la UPO para que todos los claustrales lo puedan ver y proponer las modificaciones que estimen oportunas.

2. Aprobación, si procede, de la creación y composición de la Ponencia del Proyecto de Estatuto.

Interviene la rectora recordando que la misión esencial de un Claustro Constituyente es la de elaborar los Estatutos y para ello es conveniente que se cree una Comisión encargada de elaborar el Proyecto que será sometido a debate en el pleno del Claustro. Por la importancia de la misión, y por su trascendencia para el futuro de la UPO, parece conveniente que, más que una comisión en sentido estricto, se nombre una Ponencia cuya composición refleje la composición del Claustro. Para ello se propone que la formen cinco profesores numerarios, un profesor contratado, un gestor, 3 estudiantes, la Rectora como presidente, que anuncia su intención de no acudir a las sesiones de la Ponencia, y el Secretario General.

El Sr. Lerchundi pide un reces. La Rectora contesta que el receso se tendrá luego, tras la votación sobre la creación y composición de la Ponencia.

El claustro aprueba por asentimiento la creación y composición de la Ponencia del Proyecto de estatutos. Se concede un receso de cinco minutos para la proposición de candidatos a integrar la Ponencia.

3. Elección y nombramiento, si procede, de los miembros de la Ponencia del Proyecto de Estatuto.

Reanudada la sesión, se presentan las candidaturas a la Ponencia del Proyecto de estatutos, resultando que por cada sector del Claustro se presentan tantos candidatos cuantos puestos hay que cubrir, como resulta de las listas de candidatura que componen el Anexo 2. La coincidencia de número de candidatos por Sector y número de puestos a cubrir por sector en la Ponencia implica la innecesariedad de proceder a la votación. Por ello, quedan elegidos para componer la Ponencia del Proyecto de estatutos las siguientes personas:

Sector A, profesores numerarios, (cinco candidatos, cinco puestos a cubrir), los profesores y profesoras doctores:

- D^a Concepción Álvarez-Dardet Espejo.
- D. José María Contreras Mazario
- D. Bartolomé Yun Casalilla
- D^a María Dolores Wenger de la Torre.
- D. Plácido Navas Lloret.

Se reseña que las candidaturas de los profesores Yun y Wenger no se han presentado personalmente, por estar ausentes. Están sostenidas por el colectivo de profesores numerarios, y se somete a votación del Claustro la aceptación de las candidaturas y nombramientos salvo renuncia de los interesados. El Claustro las aprueba por asentimiento.

Sector B, profesores contratados (1 candidato, 1 puesto a cubrir):

- Prof. Dra. D^a Esther Velázquez Alonso.

Sector C, estudiantes (3 candidatos, 3 puestos a cubrir):

- D^a Carolina Campos Gutiérrez
- D^a Macarena Sánchez Pérez
- D. Urko Lerchundi Rebollo.

Sector D, personal de administración y servicios (1 candidato, 1 puesto a cubrir):

- D. José Manuel Jiménez Cañete.

A los diez miembros anteriores se unen la Rectora y el Secretario General, dando siendo al composición total de la Ponencia del Proyecto de estatutos doce miembros.

4. Elaboración del Proyecto de Estatuto de Defensor del Universitario por la Ponencia.

La rectora indica que esta figura se propone en el Programa electoral y, aunque es materia de estatutos, parece conveniente que se adelante su regulación para ir consolidando el papel del Claustro y

las garantías de los miembros de la Comunidad Universitaria de la UPO. Se propone que la regulación sea propuesta por la Ponencia que se acaba de nombrar, que someterá al pleno del Claustro un proyecto de Defensoría del Universitario para su debate y votación.

Se aprueba por asentimiento.

5. Ruegos y preguntas.

El Sr. Lerchundi presenta dos ruegos. El primero se refiere a los cursos de inglés, pues se rumorea que no se van a convalidar como asignatura de libre configuración, y que sólo van a generar un certificado de asistencia. Pide a la rectora que se tomen las medidas oportunas. El segundo se refiere a que se informe al Claustro sobre el porcentaje de aumento de la financiación de la Universidades en la ley de financiación que se está elaborando actualmente en el Parlamento andaluz.

Respecto al primer ruego, la Rectora contesta que se tomarán las medidas. Es proyecto de la Comisión gestora el nombramiento del Prof. Lorenzo como Director del Aula de Idiomas a la que se dotará de siete millones de pesetas en becas para estudiantes, profesores y gestores.

Se da la palabra al Sr. Gerente que informa de que los cursos de idiomas se van a convalidar por seis créditos de libre configuración, acuerdo ya adoptado a instancias del Prof. Lorenzo y que sólo queda crear el procedimiento para ello. La rectora añade que debe hacerse un reconocimiento público a la labor de los profesores de lengua de la Facultad de Humanidades, que han realizado un gran esfuerzo en un año transitorio. Se mejorará en los años próximos no sólo en materia de idiomas, sino también en informática ya que se elaborará un plan equivalente.

Respecto del segundo ruego, la Rectora se compromete a informar al Claustro en el mismo momento en que se disponga de los datos definitivos, cuando quede elaborado el documento final del Parlamento. Se intentará que sea en el próximo Claustro sobre Presupuestos.

Sin más se da por terminada la sesión a las trece horas y veinticinco minutos

Vº Bº

LA RECTORA-PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN GESTORA

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Mª Rosario Valpuesta Fernández

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja